



Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00115-00
Demandantes	Luis Angélico Barreto Salinas y otros
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Corre traslado

1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta al oficio 235 – J.60 de 8 de marzo de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada al oficio 235 – J.60 de 8 de marzo de 2019, por parte del Jefe del Estado Mayor División de Aviación Asalto Aéreo y el Comandante General de las Fuerzas Militares, sin embargo debido a que la información remitida por el primero de ellos, posee reserva legal, sólo podrá ser consultada por los apoderados de las partes en la Secretaría del Despacho.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de los siguientes documentos:

- Oficio del 28 de mayo signado por el Jefe del Estado Mayor División de Aviación Asalto Aéreo, en el que responde a los requerimientos contenidos en el oficio 235 – J.60 de 2019. Ver folios 81 a 85.
- Informe final EJC 3393 (reservado)
- RDA del 26 de junio de 2016 (reservado)
- Disco compacto contentivo de una carpeta con 6 archivos en formato pdf, referentes a la indagación preliminar 002-2016 (reservado)

Estos últimos documentos por ser reservados, reposan en la Secretaría del Despacho para que sean consultados únicamente por los apoderados de las partes, corresponden a los folios 86 a 118.

- Oficio del 15 de julio de 2019, por el Comandante General de las Fuerzas Militares, en el que responde a los requerimientos contenidos en el oficio 235 – J.60 de 2019. Ver folios 119 a 124
- Auto de Cesación de Procedimiento del 11 de enero de 2019. Ver folios 125 a-163.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

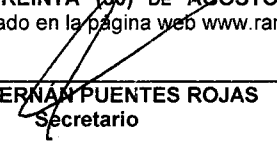


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 43 del TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario